

Cerro Sombrero, 09 de septiembre de 2009.-

RESOLUCION N° 235.-/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **CRISTINA VARGAS VIVAR**, Secretaria Municipal Grado 10° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, para realizar adquisiciones de Red Enlace "Escuela Cerro Sombrero". Se trasladará vehículo Municipal placa patente KW-8789.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			37,853		15,141	
10	9	2009	37,853			37,853
11	9	2009			15,141	15,141
TOTAL						52,994


FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/